



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT N° 151/25

Buenos Aires, 29 de agosto del 2025

VISTO

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N°18/09, el Expediente A-01-00025655-9/2025, y

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la norma precitada establece en su artículo 3° que el gobierno y administración del Ministerio Público estará a cargo de sus titulares, y en su artículo 18, la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las acciones encomendadas.

Que así también la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18 inciso 7 de la citada norma legal, designa a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura.

Que, entre las atribuciones que confiere la Ley N° 1.903 a los/as titulares del Ministerio Público, el artículo 22, inciso 7, dispone "*reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio*" en cada uno/a de su respectivo ámbito.

Que, por su parte, el artículo 3 de la Resolución CCAMP N°18/09 - Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la titular del organismo a designar y promover a sus funcionarias/os y empleadas/os.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión de este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que en atención a las necesidades de servicio de cada dependencia con miras a optimizar el logro de los objetivos primordiales del Ministerio Público Tutelar resulta procedente reasignar a la agente Silvana Eva Olivo, Legajo Personal 1960, por el término de tres (3) meses a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N° 2, a partir del 28 de agosto de 2025.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado por Ley N° 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Asignar a la agente OLIVO, Silvana Eva, Legajo Personal 1960, para prestar funciones, en su situación de revista y, por el término de tres (3) meses en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 28 de agosto del año en curso.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco del sistema de comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 2 ante el fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Secretaría General Judicial, a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, Dirección de Programación y Control Presupuestario, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y, demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PÚBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. Nº	151/2025	Tº	XXVI
		Fº	442-443
		FECHA	29/08/2025

Dra. MARIA TERESA MATABACAS
Secretaria Judicial

Asesoría General Tutelar

Deso AGT 188/2017



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

